



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 207/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Silvia Espinosa Santana, contra la empresa Residencia Epalsa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto de la Magistrada-Juez doña María Belén Tomás Herruzo**

En Toledo a 22 de julio de 2015.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución por vía de incidente de no readmisión a favor de la parte ejecutante, Silvia Espinosa Santana, frente a Residencia Epalsa, S.L., parte ejecutada.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.–La Magistrada-Juez.–El Secretario Judicial.

#### **Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Francisco Javier Sanz Rodero**

En Toledo a 14 de octubre de 2015.

Habiendo presentado el trabajador Julio Moreno Patudo exigiendo el cumplimiento por el empresario Residencia Epalsa, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución, de conformidad al artículo 280 de la LJS, acuerdo:

Citar nuevamente de comparecencia, al no haberse celebrado la señalada anteriormente por falta de citación de la demandada en paradero desconocido, a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, para el próximo día 16 de noviembre de 2015, a las 13:35 horas, en la Sala de Audiencia, número 10, de este Juzgado, sito en la planta primera de la calle Marqués de Mendigorría, sin número, C.P.: 45071-Toledo.

Cítese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Juzgado.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Residencia Epalsa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 14 de octubre de 2015.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

*N.º I.-8019*